

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8833 *INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS CHILE, S.P.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 21 de noviembre de 2019 los Socios de la Sociedad de nacionalidad española Inversora de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Absorbente) y en fecha 22 de noviembre de 2019, el único Accionista de la Sociedad de nacionalidad chilena Abertis Infraestructuras Chile, S.P.A. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios y al único Accionista respectivamente, han aprobado la Fusión transfronteriza por Absorción de Abertis Infraestructuras Chile, S.P.A (Sociedad Absorbida), a favor de Inversora de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Absorbente) en los términos del proyecto común de Fusión transfronteriza por Absorción, suscrito por los Órganos de Administración de Inversora de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Abertis Infraestructuras Chile S.P.A. (Sociedad Absorbida), en fecha 6 de agosto de 2019.

Por medio de la referida operación de Fusión transfronteriza por Absorción, Abertis Infraestructuras Chile S.P.A. (Sociedad Absorbida) se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de Inversora de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 LME, se hace constar el derecho de los Socios y de los Acreedores de obtener en el domicilio social de Inversora de Infraestructuras, S.L., el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2019. Conforme a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Ley Chilena 18.046 sobre Sociedades Anónimas, asimismo se hace constar que dichos antecedentes se han puesto también a disposición del único Accionista de Abertis Infraestructuras Chile S.P.A.

Se informa igualmente, a los Acreedores de su derecho a oponerse a la Fusión por Absorción en las condiciones, plazos y términos previstos en el art. 44 LME.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración de Inversora de Infraestructuras, S.L., Bárbara Jean-Mairet Patiño.

ID: A190067694-1